



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 299/16

Esquel, Chubut, 28 de octubre de 2016

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece, entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, la obligación de brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos, de libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, valoración y preservación del patrimonio cultural y natural, como así también, fortalecer la identidad nacional con respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales.

Que en la “Colonia del Valle 16 de octubre” tuvo lugar a principios del siglo XX un suceso histórico de relevancia para la Nación, el cual logró resolver un diferendo de límites en forma pacífica con la hermana REPÚBLICA DE CHILE, ante la confrontación suscitada por miles de kilómetros ubicados entre el Cerro Tronador en la provincia de Río Negro y el Lago San Martín en la provincia de Santa Cruz.

Que esa discusión limítrofe por la “Colonia del Valle 16 de Octubre”, considerada en la época como el asentamiento poblacional más grande al sur del Neuquén, fue la más extensa de la historia entre ambos países, poniéndolos al borde de la guerra.

Que para la resolución de dicho conflicto se acudió a la mediación internacional siendo que en su pacífico resultado tuvo crucial preponderancia el acta firmada el día 30 de abril de 1902 por los colonos del mencionado Valle compuesto mayoritariamente por galeses y miembros de la Comunidad Nahuel Pan, algunos colonos chilenos, entre otros, en la que solicitaban resolver las cuestiones atinentes al conflicto a favor de la REPÚBLICA ARGENTINA, derivando de ello la soberanía argentina en zonas de la cordillera de los Andes

Que las comunidades de Trevelin y Esquel, provincia del Chubut, junto a sus respectivas autoridades locales y provinciales, se reúnen anualmente en el antiguo local de la Escuela N° 18 de Río Corintos para conmemorar cada 30 de abril un nuevo aniversario del “Día del Plebiscito”.

Que desde hace varios años los estudiantes de la escuela N° 705 “Néstor González Salvatierra” de la localidad de Trevelin, se encuentran impulsando la conmemoración de este plebiscito en el calendario escolar, propiciando su reflexión



Consejo Federal de Educación

y estudio; destacándose en ello, la profunda convicción de dicha comunidad educativa que ha transmitido durante el transcurso de los años la prosecución de este cometido.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Formosa y Tucumán por ausencia de sus representantes y conforme lo establecido en la Resolución CFE N° 1/07.

Por ello,

LA 75° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el día 30 de abril a las efemérides de los calendarios escolares de las jurisdicciones educativas como "DÍA DE LA CONMEMORACIÓN DEL PLEBISCITO DEL VALLE 16 DE OCTUBRE".

ARTICULO 2°.- Felicitar y destacar la labor realizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 705 "Néstor González Salvatierra" de la localidad de Trevelin, provincia del Chubut.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Esteban Bullrich, Ministro de Educación y Deportes de la Nación

Orlando Macció, Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 299/16